



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN LA LIBERTAD

CONSEJO ADMINISTRATIVO
2022 - 2024

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

DECANO

C.D. LUIS A. GAMARRA CIUDAD

VICE - DECANO

C.D. HERACLIO A. DAVILA MENDOZA

DIRECTOR GENERAL

C.D. IVAN E. AYALA MANTILLA

DIRECTOR DE ECONOMÍA

C.D. RONALD E. FLORES ANGELES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.D. CARLOS G. URBINA REYNA

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

C.D. MARIA E. COLMENARES POMALAZA

DIRECTOR DE LOGÍSTICA

C.D. JOSÉ V. PESANTES REYNA

El que suscribe:

Director General del Colegio Odontológico del Perú Región La Libertad

Certifica

Que el (la) **C.D. ALVAREZ PLASENCIA, CAROL NATALI**
está colegiado(a) con el N° de registro **48469**, es miembro hábil de nuestra
institución y según nuestros archivos, no registra problemas de carácter ético.

Este Certificado de Habilitación, tiene validez a partir de la fecha de
emisión hasta el **02 DE MARZO DEL 2025**.

El presente documento habilita para el ejercicio de la profesión, pero es
independiente de los alcances de los Artículos: 16° y 152° de la Ley N° 29931.

Se emite a solicitud de la parte interesada para los fines que estime
conveniente.

Trujillo, 16 de octubre del 2024



Ivan E. Ayala Mantilla
CD. IVAN E. AYALA MANTILLA
Director General



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN LA LIBERTAD

CONSEJO ADMINISTRATIVO
2022 - 2024

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

DECANO

C.D. LUIS A. GAMARRA CIUDAD

VICE - DECANA

C.D. GLADYS I. PALOMINO DE TABOADA

DIRECTORA GENERAL

C.D. HILDA M. BUSTOS OLÓRTEGUI

DIRECTOR DE ECONOMÍA

C.D. FERNANDO A. QUISPE RAMÍREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.D. CARLOS G. URBINA REYNA

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

C.D. TAMMY M. HONORES SOLANO

DIRECTOR DE LOGÍSTICA

C.D. JOSÉ V. PESANTES REYNA

La que suscribe:

Directora General del Colegio Odontológico del Perú Región La Libertad

Certifica

Que el (la) C.D. **ALVAREZ PLASENCIA, CAROL NATALI**
está colegiado(a) con el N° de registro **48469**, es miembro hábil de nuestra
institución y según nuestros archivos, no registra problemas de carácter ético.

Este Certificado de Habilitación, tiene validez a partir de la fecha de
emisión hasta el **31 DE AGOSTO DEL 2024**.

El presente documento habilita para el ejercicio de la profesión, pero es
independiente de los alcances de los Artículos: 16° y 152° de la Ley N° 29931.

Se emite a solicitud de la parte interesada para los fines que estime
conveniente.

Trujillo, 11 de junio del 2024



CD. HILDA M. BUSTOS OLÓRTEGUI
Directora General

N° 517